

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-SE-MPL-N

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 31 de julio del 2023, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Adelaida Pizarro Manuyama, Rolando Arbildo Garcia, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "PROPUESTA DE COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL - CAF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.º 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sostiene que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 39° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; concordante con el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en el marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1275.

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los gobiernos regionales y locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión, de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-a-MPLN, de fecha 17 de julio del 2023, se conforma el Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, con la finalidad elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como realizar el seguimiento de los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), es un instrumento de gestión fiscal elaborado por la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta y sujeto a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275 en el año 2021, cuyo cumplimiento será asumido con responsabilidad y expectativa, no solo por la obligatoriedad señalada en la norma, sino también por la oportunidad que significa obtener algunos beneficios.



Que, mediante Informe N° 075-2023-AR-UGRH-GAF-MPLN, de fecha 21 de julio del 2023, del Área de Remuneraciones, adscrito a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; Informe N° 078-2023-UFRT-GAT-MPLN, de fecha 21 de julio del 2023 de la Unidad de Fiscalización y Recaudación Tributaria, adscrita a la Gerencia de Administración Tributaria; Informe N° 038-2023-GPE-UPEO-MPL-N de fecha 21 de julio del 2023, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Organización, adscrita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, entre otras áreas, remiten a la Gerencia Municipal, por ende al Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta las propuestas de compromisos de ajuste fiscal a ser asumidos por la Entidad Edil.

Siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto – Nauta debe emitir pronunciamiento y, en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente con el voto UNÁNIME de los miembros presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, periodo 2023 – 2026, el cual forma parte integrante del presente acuerdo de concejo, cuya vigencia es de 04 (cuatro) años a partir del presente periodo fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Comité Técnico CAF, la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta oportunamente al Concejo Municipal.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente acuerdo de concejo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023; así como el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo, el mismo que queda dispensado del trámite de lectura y aprobación del acta, y a la Oficina de Secretaria General y Archivo hacer conocer a las instancias pertinentes y demás que fueran, el acuerdo antes descrito, en el modo y forma de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
AT.CALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

Abg. BOSSY FLORES SINTI
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO